

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 657 -2020-MPM/A

Moyobamba,

0 4 DIC 20

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 098-2019-MPM-CM, de fecha 31 de diciembre de 2019; La Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MPM/A, de fecha 10 de enero de 2020; La Nota Informativa N° 2513-2020-MPM/GAF/OL, de fecha 001 de diciembre de 2020; El Proveído, de fecha 04 de diciembre de 2020, y;

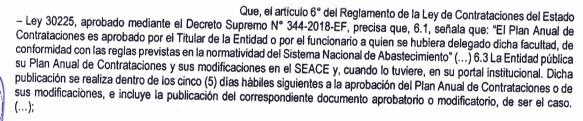
CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y otros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo, señala que, "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";





Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 098-2019-MPM-CM, de fecha Provincial de Moyobamba;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MPM/A, de fecha 10 de enero de 2020, se aprueba el plan anual de contracciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio fiscal 2020;



Que, mediante la Nota Informativa N° 2513-2020-MPM/GAF, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de la **Novena** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio fiscal 2020; con la finalidad de incluir (01) y excluir (12) Procedimientos de Selección en el PAC, según Anexo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 657 -2020-MPM/A



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 656-2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, se encarga al Señor Regidor WILDOR NAVAL SERRANO, el despacho de alcaldía el día viernes 04 de diciembre del 2020, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda;

Que, a través del Proveído de fecha 04 de diciembre de 2020, inmerso correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.



SE RESUELVE:

Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio Fiscal 2020, conforme al cuadro detallado que se anexa y que forma parte de la presente resolución.

Finanzas, a través de la Oficina de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través del SEACE, dentro de los 5 días hábiles de aprobado la presente modificación.



Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Registrese, Comuniquese y Archivese.



NUNCIPALICAD PROVINCIAL DE NOVOBANBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

or Naval Serran